



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 4918
QUILLON, 15 SEP 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°61 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/925 con fecha 14/09/2022;
3. Compra Ágil ID **1213301-60-COT22**, con fecha 12/09/2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.034 de fecha 09.06.2022, que Complementa y Ratifica decreto alcaldicio N°5.060/21;
6. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD FIESTA HUASA EN LIUCURA ALTO, LA QUE SE REALIZARÁ EL SÁBADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.

• SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

<p>MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados Presupuesto Elaborado con todo lo solicitado, se entrega servicios adicionales. Consola de respaldo Soundcraft UI24R Flexibilidad de horario en caso de Extenderse del horario pactado Cabezas Móviles Extras Amplificación Básica Extra si se requiere VIGENCIA: 13-10-2022</p>	<p>\$ 1.600.000 Monto total</p>
--	--	--

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., fue única oferta y ofrece la implementación necesaria para cumplir con el servicio requerido y realizar la actividad, según lo planificado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. RUT: 76.430.926-K** por la suma de **\$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)**, para actividad denominada **"FIESTA HUASA EN LIUCURA ALTO"**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
 Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO